

EDICTO N° 279

RECURSO DE HECHO PROPUESTO POR EL LICENCIADO ROBERTO MORENO OBANDO, A FAVOR DE FLAVIO GODINHO, DENTRO DEL PROCESO QUE SE SIGUE POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Panamá, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1154 del Código Judicial, se le corre traslado a las partes, por el término de tres (03) días, para que presenten sus alegatos escritos en el **RECURSO DE HECHO**, presentado por el licenciado Roberto Javier Moreno Obando, en representación de FLAVIO GODINHO, procesado por el delito Contra el Orden Económico (Blanqueo de Capitales), hecho cometido en LA SOCIEDAD EN GENERAL.

Notifíquese,

(FDO.) EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA